

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **109**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V. - P.J. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL "
CONCURSO EDUCATIVO #LEYMALVINAS "

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F.P.V. P.J.

109/19



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
25 ABR 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 109	Hs. 1100
FIRMA:	

FUNDAMENTOS

Sr. PRESIDENTE:

El Gobierno del Tierra del Fuego lanzó el "Concurso Educativo #LEYMALVINAS" organizado por la Secretaria de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y de sus Espacios Marítimos Circundantes, destinado a estudiantes de 4to., 5to., 6to. y 7mo. año del nivel secundario en las modalidades común, rural, experimental y técnica, a los CENS, nivel secundario y educación jóvenes y adultos del nivel primario, incluyendo a los establecimientos de gestión estatal y privada.

El presente programa tiene como propósito educar una verdadera ciudadanía bicontinental y soberana a través del tratamiento del proyecto de la Ley Malvinas en las instituciones educativas, en el entendimiento de que cada ciudadano de nuestra provincia y cada habitante del país debe conocer sobre nuestras Islas Malvinas de manera integral, pues difícilmente podremos arribar a consensos entre los distintos actores de la sociedad en relación a las Islas Malvinas si nuestra población no está informada para sostener la política de estado asumida por la Provincia de Tierra del Fuego.

Siguiendo en la fundamentación del programa, se reafirma la importancia que se le da a la educación en esta materia, mencionando que la misma conforma la identidad, los valores y el desarrollo de capacidades en las futuras y presentes generaciones, a la vez que brinda las herramientas necesarias para el acceso al conocimiento en clave de inclusión, equidad y derechos.

Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

En ese orden de ideas, a fin de cumplir con los propósitos y objetivos señalados, se aspira a que los estudiantes, con la guía de un docente, puedan abordar la temática en clase y que cada estudiante pueda contestar las tres preguntas que conforman el formulario a descargar del sitio web <https://forms.gle/FVTGPwDH8gBWEJJXA> para poder participar del concurso individualmente.

El premio, que consiste en una isla digital compuesta de cinco (5) notebooks de alto rendimiento y un cañón proyector para la institución a la que pertenece el estudiante ganador, será entregado entre los meses de julio y agosto de 2019 con la correspondiente carga patrimonial al establecimiento educativo. Este recurso informático deberá estar a disposición de toda la comunidad educativa para fortalecer las prácticas pedagógicas en los entornos digitales.

Además, en el marco del programa y siempre con fines educativos, se autoriza la difusión por medios oficiales de comunicación ministerial y de información pública provincial, de los audios, videos e imágenes y de los datos personales básicos de sus autores (según formulario de autorización de difusión).

Por lo expuesto, y reconociendo la relevancia de la cuestión Malvinas en todos sus aspectos, se solicita a los pares acompañar la presente declaración de interés provincial.



Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE F.P.V. P.J.

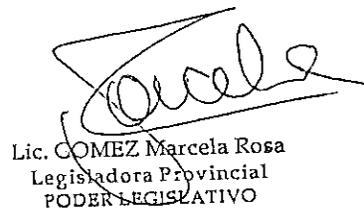


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Concurso Educativo #LEYMALVINAS" organizado por la Secretaria de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y de sus Espacios Marítimos Circundantes, destinado a estudiantes de 4to., 5to., 6to. y 7mo. año del nivel secundario en las modalidades común, rural, experimental y técnica, a los CENS, nivel secundario y educación jóvenes y adultos del nivel primario, incluyendo a los establecimientos de gestión estatal y privada, el cual tiene como propósito educar una verdadera ciudadanía bicontinental y soberana a través del tratamiento del proyecto de Ley Malvinas en las instituciones educativas, en el entendimiento de que la educación conforma la identidad, los valores y el desarrollo de capacidades en las futuras y presentes generaciones, a la vez que brinda las herramientas necesarias para el acceso al conocimiento en clave de inclusión, equidad y derechos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO